

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



0001/7

CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concientizar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

Asunción, 5 de octubre de 2018.

CONADERNA N° 0025/2018

Su Excelencia:

Me dirijo al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, en mi carácter de Directora General de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso Nacional - CONADERNA, con el objeto de presentar informe de viaje, en cumplimiento de la Ley 5.189 artículo 3° inc. e, realizado durante los días 28 de setiembre al 1 de octubre de 2018, en el departamento de Alto Paraná, en el Municipio de Ciudad del Este, para realizar la socialización del proyecto de ordenanza sobre protección de cauces hídricos y formación de brigada de vigilancia, en el marco del Convenio de Cooperación técnica con el Municipio. Participaron Gustavo Florentín y José Almirón.

Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.



Liduvina Vera
Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

A Su Excelencia
SILVIO OVELAR, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional



Palacio Legislativo-Senado PB
email: conaderna.py@gmail.com

Tel. 4145242/45
DG/lv
Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores

Mario Medina
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Ruth García Yambá
Ruth García Yambá
Mesa de Entrada
Gabinete de Presidencia y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

0002

MEMORANDUM

A: SENADORA ZULMA GOMEZ – PRESIDENTA DE CONADERNA.
De: Abog. GUSTAVO FLORENTIN y JOSE ALMIRON.
Asunto: Elevar Informe de viaje a CIUDAD DEL ESTE/ DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ. Los días 28 de setiembre al 1 de octubre de 2018.
Fecha: 04/10/2018.

Cumplimos en informar sobre el viaje realizado a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná en fecha 28 de setiembre al 1 de octubre de año en curso, teniendo como objetivo la definición de aspectos técnicos del Anteproyecto de Ordenanza que desde Conaderna hemos preparado en el MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL firmado con la Municipalidad de la citada ciudad.

El anteproyecto de ordenanza de referencia se denomina “**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, CONCIENCIACIÓN PÚBLICA Y SE CREA LA CUADRILLA DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE CURSOS AGUA DEL ÁREA URBANA DE CIUDAD DEL ESTE**”. La iniciativa surge a partir de la preocupación de las autoridades municipales y la ciudadanía en general por la contaminación los causes hídricos principalmente por los residuos que finalmente desembocan en los causes de agua.

En tal sentido, desde Conaderna en el Marco del citado Convenio, trabajamos por una propuesta que busque mitigar ese impacto negativo provocado por la contaminación con basuras de los cursos de agua que atraviesan la ciudad, para lo cual en primer lugar hicimos una revisión de la Legislación Municipal y encontramos que existía un vacío al respecto del régimen de protección y control, así como de un mecanismo de limpieza de los causes hídricos que efectivamente están a la vista de la ciudadanía produciendo una sensación desagradable a los transeúntes al observar el basural e incluso percibir los olores de estos causes hídricos, por lo que muchas personas levantan su voz de protesta por la inacción de las autoridades municipales en tal sentido.

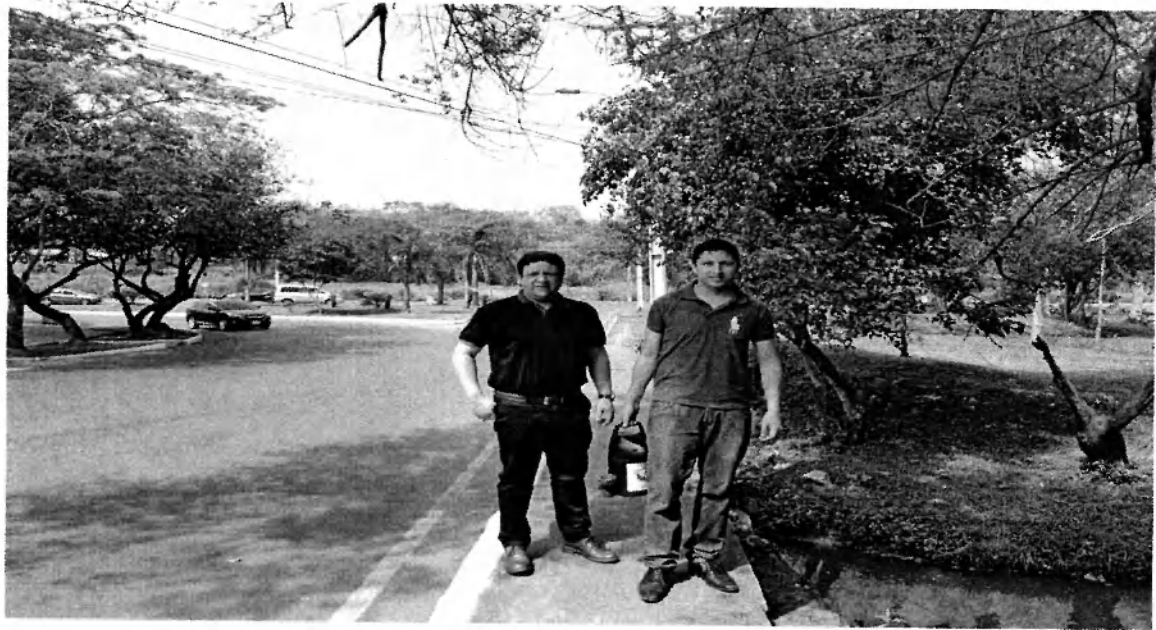
Si bien la basura es una consecuencia de la falta de conciencia y cumplimiento del deber ciudadano de disponer adecuadamente los residuos, no existe otra alternativa por de pronto que realizar las acciones de limpieza de estos cursos hídricos, para lo cual proponemos que la misma sea realizada por funcionarios municipales que tendrán como tarea específica realizar ese trabajo.

Gracias al recorrido que hemos realizado durante el viaje, podremos demostrar ante las autoridades municipales la existencia real de la problemática y proponerles la solución a través de la ordenanza cuyos términos adjuntamos al presente informe.

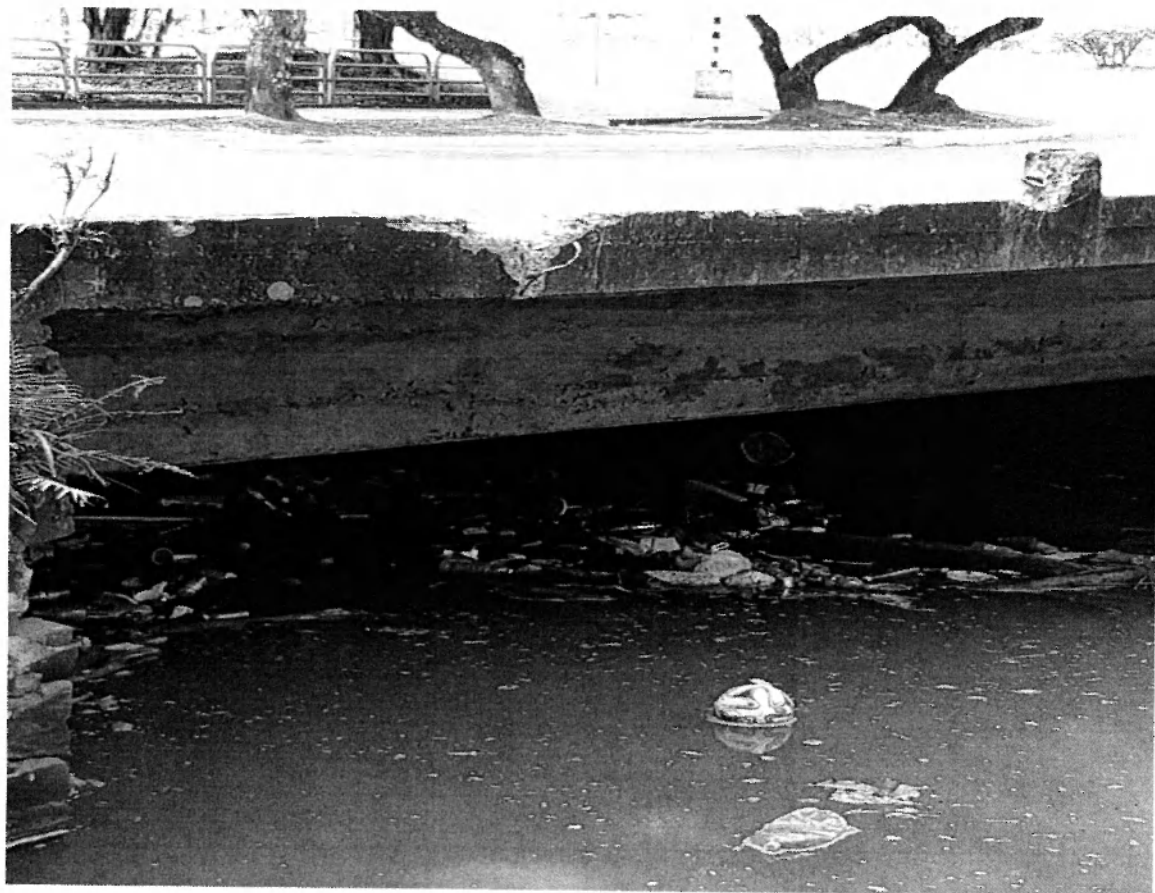
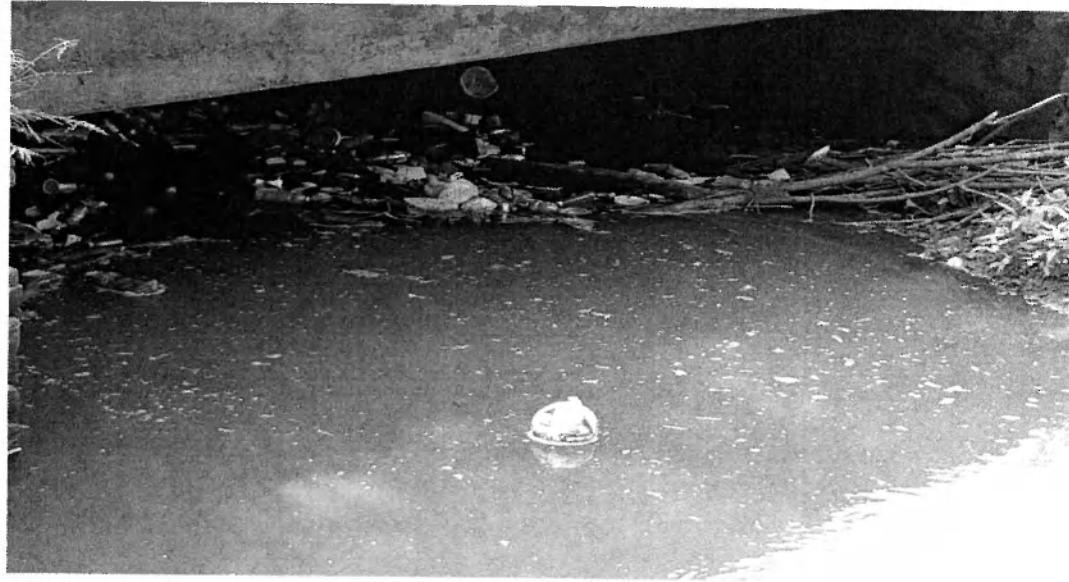
Los cursos hídricos que recorrimos son **Arroyo Acaray-mi, Arroyo Amambay, y Arroyo Saltito**, donde pudimos observar la misma problemática.

CONCLUSIÓN: Gracias al viaje realizado podremos fundamentar la incorporación a la legislación municipal, la Ordenanza citada, con lo cual estaremos cumpliendo nuestra misión de hacer cumplir las leyes ambientales.

0002



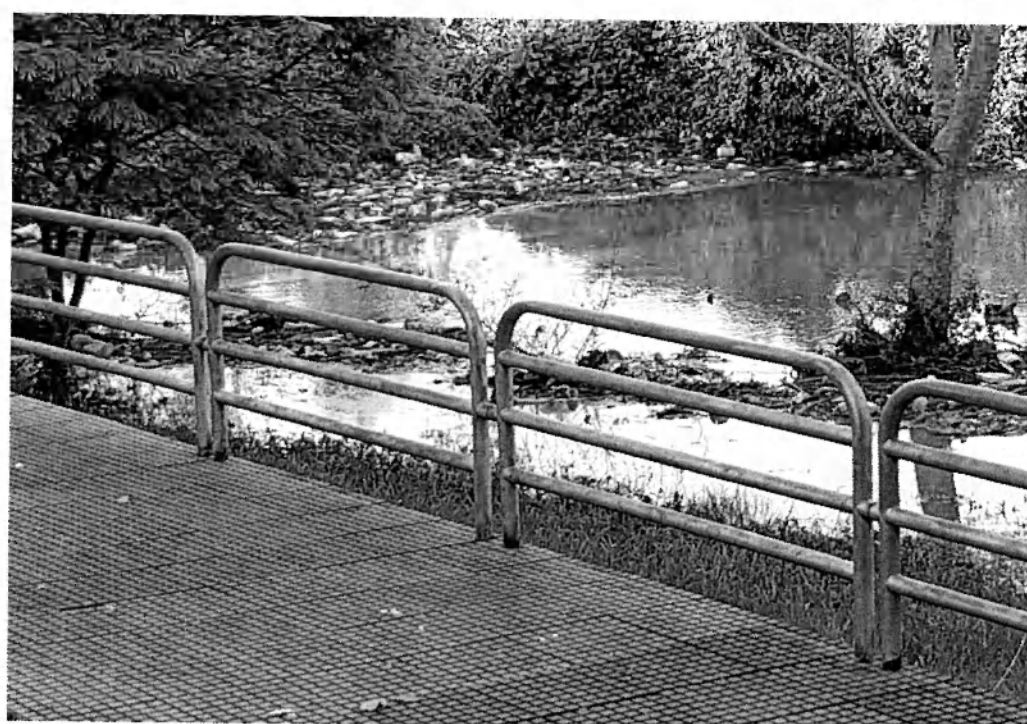
0004



000005



0006



0007

